BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

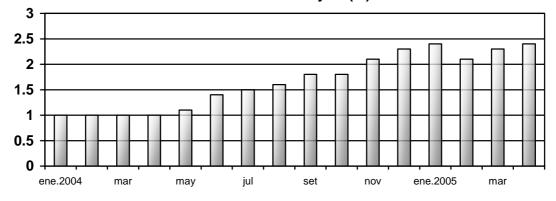


NOTA DE PRENSA

BCRP MODIFICA LA TASA DE INTERÉS A LOS ENCAJES EN MONEDA EXTRANJERA

- Con la finalidad de continuar apoyando la desdolarización financiera, el Directorio del BCRP aprobó que desde junio la tasa de interés de los encajes en moneda extranjera será 2,25%, sustituyendo así a la remuneración que se formaba por la tasa internacional LIBOR menos ¾ de punto porcentual.
- La tasa LIBOR ha venido elevándose por efecto de las decisiones del Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos, habiendo pasado de 1,1% en abril de 2004 a 3,2% en abril de este año. Por ello, la decisión del BCRP independiza la remuneración del encaje que reciben los bancos de la tasa LIBOR, desincentivando la intermediación financiera en dólares.
- En octubre de 2004, el BCRP ajustó la remuneración de encaje de LIBOR menos 1/8 de punto porcentual a LIBOR menos ¼. En febrero, la modificó nuevamente a LIBOR menos ¾, buscándose en ambos casos evitar que el alza de las tasas internacionales en dólares limitara los avances que se vienen logrando en el campo de la desdolarización financiera. Cabe destacar que el ratio de dolarización ha bajado de 62% en diciembre de 2003 a 54% en abril pasado.
- El Directorio anunció que cualquier modificación a la tasa de interés para los encajes en moneda extranjera se comunicará en la Nota de Prensa del Programa Monetario, que se difunde el primer jueves de cada mes.

Tasa de interés para los encajes en moneda extranjera (%)



Lima, 30 de mayo de 2005.

Departamento de Prensa